

CONSTANCIA: Marzo 17 de 2021. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior radicado por la apoderada de la demandante. Así mismo le informo que en varias oportunidades he requerido al pagador del demandado tel. 8787676 para que den respuesta a nuestro Oficio 0543 del 01 de diciembre de 2020, y allí me informan que el demandado desde el mes de enero no labora en esa empresa.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2020-310 00 (Alimentos Menor)

Agréguense al proceso para que formen parte del mismo, el memorial anterior junto con sus anexos presentados por la apoderada de la parte demandante (Defensora de Familia), en los que informan que el demandado se encuentra sin empleo desde el mes de enero de este año, según los WhatsApp que éste ha enviado a la actora.

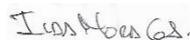
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 051 el 24 de marzo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria